



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-025-19 relativo a la Obra: CONTROL DE MALEZA ACUATICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 13+500 AL 23+600, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:45 horas, del 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-DES-EST-CS-025-19, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES SILVA, S.A. DE C.V.
4. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.

El día 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 5 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19

1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES SILVA, S.A. DE C.V.
4. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9'112,295.96
2	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9'655,146.01
3	EDIFICACIONES SILVA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9'710,972.68
4	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 9'447,393.72
5	CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'809,860.63

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19**

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT10	PT11	PT12	PT13	PT14	PT15	PT16	PT17
1	CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	EDIFICACIONES SILVA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente; Quedando de la siguiente manera



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.	\$ 8'809,860.63
2	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	\$ 9'112,295.96
3	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 9'447,393.72
4	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	\$ 9'655,146.01
5	EDIFICACIONES SILVA, S.A. DE C.V.	\$ 9'710,972.68

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-DES-EST-CS-025-19
CONTROL DE MALEZA ACUATICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 13+500 AL 23+600, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 9,531,173.78

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 7,594,707.44
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 8,371,528.17
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 8,107,711.40
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 9,080,636.77
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 7,134,786.04

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCTORA TGV SA DE CV	\$ 7,594,707.44	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE	\$ 7,855,427.55	SE ACEPTA
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8,144,304.93	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES S.A. DE C.V.	\$ 8,323,401.73	SE ACEPTA
EDIFICACIONES SILVA S.A. DE C.V.	\$ 8,371,528.17	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,986,365.00	\$ 2,228,463.63	\$ 2,067,612.16
MANO DE OBRA	\$ 710,845.81	\$ 791,846.94	\$ 747,047.07
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,596,227.28	\$ 4,019,472.00	\$ 3,822,438.21
COSTOS INDIRECTOS	\$ 608,897.43	\$ 669,262.00	\$ 665,579.65
FINANCIAMIENTO	\$ 50,986.42	\$ 55,120.00	\$ 54,466.57

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCTORA TGV SA DE CV	\$ 1,986,365.00	\$ 766,046.00	\$ 4,019,472.00	\$ 669,262.00	\$ 55,120.00	\$ 55,120.00	\$7,594,707.44
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	\$ 2,032,372.68	\$ 710,845.81	\$ 3,596,227.28	\$ 608,897.43	\$ 50,986.42	\$ 816,821.77	\$7,855,427.55
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,054,363.69	\$ 726,018.59	\$ 3,634,380.27	\$ 666,308.80	\$ 54,878.30	\$ 967,634.77	\$8,144,304.93
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES S.A. DE C.V.	\$ 2,116,100.10	\$ 749,076.61	\$ 3,895,283.86	\$ 664,553.27	\$ 54,676.55	\$ 802,820.10	\$8,323,401.73
EDIFICACIONES SILVA S.A. DE C.V.	\$ 2,228,463.63	\$ 791,846.94	\$ 3,937,650.51	\$ 665,876.88	\$ 53,844.85	\$ 649,404.00	\$8,371,528.17

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA A TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCTORA TGV SA DE CV	\$ 81,247.16					\$ 81,247.16	-\$26,127.16	INSOLVENTE
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	\$ 35,239.48	\$ 36,201.26	\$ 226,210.93	\$ 56,682.22	\$ 3,480.15	\$ 357,814.04	\$ 459,007.73	SOLVENTE
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 13,248.47	\$ 21,028.48	\$ 188,057.94			\$ 222,334.89	\$ 745,299.88	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES S.A. DE C.V.				\$ 1,026.37		\$ 1,026.37	\$ 801,793.73	SOLVENTE
EDIFICACIONES SILVA S.A. DE C.V.					\$ 621.71	\$ 621.71	\$ 648,782.29	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUCTORA TGV SA DE CV	\$ 7,594,707.44	INSOLVENTE	
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	\$ 7,855,427.55	SOLVENTE	<b>ES GANADOR</b>
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8,144,304.93	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES S.A. DE C.V.	\$ 8,323,401.73	SOLVENTE	
EDIFICACIONES SILVA S.A. DE C.V.	\$ 8,371,528.17	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la cuarta sesión ordinaria del 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), el cual se determinó adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V. para ejecutar la obra CEA-DES-EST-CS-025-19, relativa a CONTROL DE MALEZA ACUATICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 13+500 AL 23+600, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, por un monto total de \$ 9,712,295.96 (NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19**

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-025-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales** tomando como fecha de inicio el día **27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** y de terminación el día **10 (DIEZ) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-DES-EST-CS-025-19

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCTORA TGV, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.	2
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PALADIO, S. DE R.L. DE C.V.	2
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	2
EDIFICACIONES SILVA, S.A. DE C.V.	






GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-DES-EST-CS-025-19

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Gpe. Cantu T 
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

